



ACUERDO PARLAMENTARIO, QUE EMITE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINAN FECHA Y HORARIO PARA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, DEL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA COMPARECENCIA; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Fiscalía General del Estado es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la procuración de justicia, que rige su actuación bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, establecidos en el orden constitucional y en los tratados internacionales.

SEGUNDO.- Que el Artículo 54 ter, párrafo sexto de la Constitución Política Local, dispone que el Fiscal General del Estado, deberá comparecer ante el Congreso del Estado, cuando sea citado, a rendir cuentas o a informar sobre su gestión. En este mismo sentido, el Artículo 11, párrafo primero, fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, establece como una obligación del Titular de dicho órgano autónomo, el comparecer ante este órgano legislativo, cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.

TERCERO.- Que de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales antes referidas, el Poder Legislativo del Estado, se encuentra facultado para citar a comparecer, al Fiscal General del Estado.

CUARTO.- Que en atención a ello, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 ter, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado; 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 51, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, han acordado la comparecencia ante el Pleno de esta representación popular, del Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que rinda cuentas o informe sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo, durante el año 2016. Previéndose en este resolutivo, con el objeto de dar orden a la comparecencia acordada, las bases procedimentales a seguir para el desarrollo de la sesión pública en la que se llevará a cabo la misma, tomando en cuenta la



conformación plural de esta Sexagésima Segunda Legislatura. Se somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO 003

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 ter, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado, determina la comparecencia ante el Pleno de la Cámara de Diputados, del Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que rinda cuentas o informe sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo, durante el año 2016. Comparecencia que se llevará a cabo en Sesión Pública Ordinaria, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, el día cinco de diciembre del año 2016 a las 16:00 horas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

I.- El Titular de la Fiscalía General del Estado, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que, informará sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo, durante el año 2016.

II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta tres minutos para formular una pregunta al servidor público compareciente, quien contará con tres minutos para dar respuesta a la misma.

III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta dos minutos para formular una réplica al servidor público compareciente.

IV.- Para el desarrollo de esta comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:

- | | |
|--|---|
| 1.- Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional: | 1 |
| 2.- Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: | 3 |
| 3.- Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: | 7 |
| 4.- Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo: | 1 |



5.- Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: 2

6.- Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano: 1

7.- Fracción Parlamentaria del Partido MORENA: 1

V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada y descendente entre diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques:

BLOQUE 1

PRD
PRI
PVEM

BLOQUE 2

PRD
PRI
MORENA

BLOQUE 3

PRD
PRI
PAN

BLOQUE 4

PRD
PVEM
PT

BLOQUE 5

PRD
MC
PRD
PRD



H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario General del Congreso, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNANDEZ
PRIMERA SECRETARIA